



Guido Girardi,
Presidente del Senado

La visión desde el Parlamento

Parte importante del futuro de nuestros
a los recursos naturales renovables, que
A continuación los puntos

1. ¿Cuál cree que es el aporte de los bosques a la sociedad chilena?

GG: Los bosques son ecosistemas y tal vez el más relevante y representativo de la sociedad chilena, rica aún en bosques nativos. Los bosques nos aportan un sinnúmero de servicios poco valorados, comprendidos o utilizados por nuestra sociedad, de los que sólo tal vez tenemos internalizado el de orden productivo maderero, a causa de una visión sesgada y productivista que ha permanecido hasta el día de hoy en nuestra sociedad, proveniente del sector económico productivo forestal y de las visiones políticas neoliberales. Sin embargo, poco a poco se ha logrado entender que los bosques cumplen funciones esenciales en los ciclos vitales del planeta como acontece con muchas especies de flora y fauna que alberga, en el ciclo del agua e incluso en los procesos atmosféricos y climáticos (sabemos que el cambio climático se debe entre otras cosas a la deforestación). Asimismo, hemos descubierto que los bosques conservan el suelo y la biodiversidad siendo factor clave en la contención de los procesos de desertificación y además fuente de una gran riqueza biogenética. Finalmente, y no por ello menos importante, comenzamos a valorar el rol socio cultural, turístico e incluso espiritual que tienen los bosques. Lamentablemente esta valoración no se traduce en acciones y medidas concretas equivalentes en nuestro país para su protección, permitiendo la mayor parte de las veces sacrificar bosques por exigencias de un mal entendido desarrollo o progreso económico, por medio de la autorización de mega represas, tranques, plantaciones o cultivos intensivos, obras de infraestructura, etc.

2. ¿Cuáles han sido los proyectos de ley más emblemáticos referidos al recurso forestal del país?

GG: Emblemático, aunque no necesariamente positivo, ha sido sin duda la reciente Ley de Bosque Nativo, que aunque con muy buenas intenciones originales terminó presa una vez más de los grandes intereses corporativos renunciando a tratar la mayor parte de los puntos críticos y cuestionables para el sector forestal y que tendían hacia la conservación y preservación del recurso, partiendo por la definición de bosque que terminó siendo de contenido puramente económico productivo. Recordemos solamente lo que ha implicado la introducción del concepto de interés nacional en la ley en virtud del cual, cualquier obra o proyecto podrá hacerse en desmedro del interés forestal.

3. ¿Falta aún por implementar otras medidas de protección y preservación?

GG: Por supuesto, la mayoría. La ley de bosque nativo terminó siendo sólo una suerte de decreto de fomento forestal con exiguos recursos para el bosque nativo dejando fuera prácticamente todos los puntos críticos y realmente importantes en materia de conservación de los bosques entre los cuales se encuentra la protección del bosque esclerófilo de la zona central, la prohibición de la sustitución forestal, la protección de especies amenazadas y ecosistemas forestales y las cuencas, cauces y laderas, entre muchos otros.

Los bosques pasan por la legislación en torno a la cual se define en el hemiciclo del Congreso. De la perspectiva de ambas Cámaras.

Por Mariela Espejo Suazo.



*Patricio Melero,
Presidente de la Cámara de Diputados*

PM: La sociedad chilena es multicultural y está marcada por importantes tradiciones. Gran parte de los pueblos originarios tienen en los bosques sus símbolos sagrados, como es el Canelo para los mapuche, o su alimento principal, como es la Araucaria para los Pehuenches; en el caso de los inmigrantes europeos, para muchos de ellos los bosques fueron y son un símbolo de sus tradiciones. Actualmente, los bosques son parte de la cultura nacional.

Desde un punto de vista técnico, los bosques cumplen la labor de "capturadores" del carbono de fábricas y medios de transporte, así como la regulación de la calidad de los suelos, del agua y en definitiva del clima; son ecosistemas con una gran biodiversidad, y generan tanto ingresos como puestos de trabajo para chilenos: más de ciento treinta mil empleos, e ingresos cercanos al 3% del Producto Interno Bruto.

PM: Ley N° 19.561 de 1998, que Modifica el Decreto Ley N° 701 de 1974, permitió prorrogar por 15 años la vigencia de la bonificación a las plantaciones forestales, facilitando el acceso a los pequeños propietarios forestales de este beneficio. La Ley N° 20.283 de Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal, del 2008, que no necesita comentarios. Esta ley es clara en la protección de este recurso sin detener el desarrollo nacional, entregando incentivos a aquellos agricultores que trabajan el bosque nativo desde una perspectiva sustentable, y prohibiendo la tala de especies nativas con problemas de conservación. El gran problema, sin embargo, ha sido la lentitud en la elaboración de los Reglamentos que permitirían hacerla totalmente operativa.

Otra normativa importante se encuentra dentro de la Ley N° 19.300 de Base del Medioambiente, el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

PM: Siempre es posible mejorar la protección y la preservación de la naturaleza. En este sentido, podría priorizarse: el desarrollo de mercados de productos madereros sustentables, incentivos para la investigación en el mejoramiento de especies y más educación sobre la importancia de los bosques de forma integral.

También sería interesante revisar algunas de las alternativas de protección y preservación ya implementadas, como D.S. N°654 de 2009, que amplía los criterios para la intervención de especies declaradas Monumento Natural, y que podría estar incumpliendo la Convención de Washington suscrito por Chile.

4. ¿Qué rol debe jugar la institucionalidad ambiental y forestal en la protección de los recursos naturales renovables?

GG: La institucionalidad debe ser robusta, con herramientas de verdad para controlar y sancionar los atentados al recurso natural y forestal y no como acontece con la actual institucionalidad que junto con ser de derecho privado ha terminado en los últimos años, tanto de la Concertación como del actual Gobierno, sirviendo los intereses económicos de quienes quieren aprovecharse o deshacerse de los bosques.

PM: Lo principal es que asuma la labor de coordinar las instituciones del mundo forestal y ambiental. La autoridad, en este caso, debe normar sobre el manejo responsable de los recursos naturales renovables, sin que se diluyan las responsabilidades de los actores: cada uno debe hacerse responsable de sus actos.

Esta nueva tarea institucional debe, además, promover y fomentar al sector no sólo como un recurso tradicional maderero, sino también como recursos innovadores y de alto valor agregado en el mundo: bonos de carbono asociados a la mantención de bosques, reservas estratégicas de agua, sitios de interés turístico, como protección de suelos y de la biodiversidad nacional, un bien renovable que puede contener riquezas insospechadas en sus plantas y animales (no sólo arbóreos, sino marinos y de otros ecosistemas).

5. ¿Cuál es su opinión respecto del rol que ha jugado la CONAF en el crecimiento del sector forestal?

GG: La CONAF ha sido históricamente una institución protectora del recurso forestal; sin embargo, ha carecido de herramientas suficientes como para incorporar y exigir que se respete la variable ambiental en su gestión. Ejemplo palmario de ello es que el sector forestal ha crecido sin control, sin planificación y sólo siguiendo los dictados del mercado, por vastas regiones del centro sur del país que hoy se encuentren atestadas de plantaciones forestales (que no debieran ser consideradas bosque), pero deprimidas social y económicamente.

PM: CONAF es reconocido por todos como un agente protector del bosque, tanto en la fiscalización de la normativa forestal como en la protección de los recursos naturales, así como en la administración de las Áreas Silvestres Protegidas del Estado. También CONAF ha pasado a formar parte de las instituciones reconocibles de nuestro país a través de su iconografía y "mascotas". CONAF se ha ganado un espacio en el corazón de los chilenos, y merecería contar con recursos más especializados en el marco de la nueva legislación.

6. A nivel general, ¿qué desafíos deberemos enfrentar como país en estas materias, y en particular la CONAF, como servicio Forestal del Estado?

GG: CONAF debiera ver y aprovechar esta reforma para dar el gran salto que requiere hacia una institución del Estado realmente dotada de las herramientas para hacer una gestión moderna y sustentable del recurso forestal haciendo las exigencias correspondientes en esa dirección. Sabemos que deberá dejar sus atribuciones de conservación del recurso que pasarán al Servicio de Biodiversidad, quedándose sólo con las de fomento, pero pienso que, por un lado, ahora contará con 2 instituciones afines, que espero sean integradas por sus actuales trabajadores y funcionarios y por otro lado, tendrá suficientes tareas al hacerse cargo de una de las 3 primeras actividades del país, y que espero desarrolle en armonía, colaboración y mancomunidad con el Servicio de Biodiversidad que en el fondo debiera heredar la tradición y experiencia conservacionista de CONAF.

PM: Los desafíos del país en materia forestal deben ser asumidos por todos, no sólo por una institución. Sin embargo, en lo referente a los desafíos que corresponden a CONAF, pueden mencionarse al menos tres: el primero, mejorar la gestión del Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado – mientras sea parte de sus facultades –; segundo, fomentar a través de sus redes y labores propias el trabajo de los pequeños y medianos productores, en línea con la explotación responsable, el uso innovador de recursos y la protección frente a competidores de gran tamaño; y tercero, fomentando la generación y apropiación de conocimiento sobre los bosques chilenos, a través de tareas de investigación científica como de difusión del patrimonio natural que es, sin duda, nuestro principal patrimonio cultural. —